



GRUPO ACMS Consultores

Reglamento sobre Producción Ecológica 2018/848



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 07/04/2022

Novedades del Reglamento (CE) 2018/848 para los productos ecológicos

Grupo ACMS informa que ya se ha publicado el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo.

El reglamento sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos entró en vigor en enero de 2022 y sustituye al Reglamento (CE) 834/2007 para actualizar el marco jurídico de la Unión sobre producción ecológica.

La rápida evolución del sector de la agricultura ecológica ha provocado una revisión de las normas de la Unión sobre producción ecológica, para adaptarlas a la nueva realidad, que ya preveía el anterior Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.

La producción ecológica es el sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y sobre producción.

Este tipo de producción también ayuda en la consecución de los objetivos de la política medioambiental de la Unión.

Algunas de las novedades que recoge el reglamento sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos son las siguientes: se incorporan nuevos productos como capullos de seda, gomas y resinas naturales, preparaciones vegetales tradicionales de plantas, algodón sin cardar, se incorporan nuevas especies animales, se fomenta el uso de nuevos materiales de reproducción vegetal ecológicos, se fomentan los circuitos cortos de distribución y las producciones locales en los territorios de la Unión Europea, se hace mención a la técnica de la biofumigación para prevenir posibles daños por plagas y malezas, entre otras novedades.

El presente Reglamento debe aplicarse sin perjuicio de la normativa vigente, en particular en los ámbitos de la seguridad de la cadena alimentaria, la sanidad y el bienestar de los animales, la sanidad vegetal, los materiales de reproducción vegetal, el etiquetado y el medio ambiente.

Fuente: BOE



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com